30 de octubre de 2026

¡Miguel Quintero irá a la cárcel!
Juez de segunda instancia revoca detención domiciliaria

- **Tras la apelación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, reconocida como víctima en el proceso, un juez de segunda instancia ordenó que Miguel Quintero cumpla medida de aseguramiento en establecimiento carcelario.**

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá destaca la decisión adoptada por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Medellín, que, al resolver los recursos de apelación, revocó parcialmente la medida de aseguramiento impuesta en primera instancia a Miguel Andrés Quintero Calle y ordenó que cumpla detención preventiva en un establecimiento carcelario, en lugar de su residencia.

Esta decisión se produce luego de que la representación judicial del Área Metropolitana, en calidad de víctima, apelara la determinación del Juzgado Veintisiete Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín, que había concedido el beneficio de detención domiciliaria. La entidad solicitó que, por la gravedad de los hechos investigados y el presunto detrimento de recursos públicos, la medida se cumpliera en un centro de reclusión.

"Los recursos públicos se respetan. Desde el Área Metropolitana, como entidad víctima, hemos defendido con firmeza el patrimonio de los ciudadanos y acudido a las herramientas jurídicas para que estos hechos sean investigados. Apelamos la decisión inicial porque consideramos que la detención domiciliaria no era suficiente. Esta determinación de segunda instancia representa un avance en la defensa de los recursos de todos. La corrupción no puede tener privilegios y seguiremos trabajando para que se esclarezca lo ocurrido y se haga justicia", destacó Paula Andrea Palacio Salazar, directora del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

La investigación está relacionada con presuntas irregularidades en seis contratos celebrados entre el Área Metropolitana y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí. De acuerdo con los elementos analizados durante el proceso, el posible detrimento patrimonial superaría los 2.481 millones de pesos, asociado a presuntos sobrecostos y bienes o servicios sin respaldo.

En su decisión, el juez de segunda instancia ordenó imponer a Miguel Andrés Quintero Calle medida de aseguramiento consistente en detención preventiva en establecimiento de reclusión y dispuso la expedición de la correspondiente boleta de encarcelación para que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) materialice la medida.

Para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el avance de este proceso representa una señal positiva para la ciudadanía y una muestra de que las instituciones continúan actuando para esclarecer posibles hechos que afectan el patrimonio público, considerando la importancia que los procesos judiciales avancen.

La entidad reafirma su compromiso con la transparencia, la integridad institucional y el fortalecimiento de los mecanismos de control, convencida de que la defensa del patrimonio público y la lucha contra la corrupción son elementos esenciales para consolidar la confianza ciudadana en las instituciones.